

PROGRAMA de DDHH

(sólo Contenidos y objetivos)

Nombre de Unidad Curricular: **Derechos Humanos**

Año y Semestre en el que se Imparte: **Primer año, segundo semestre**

Área de Conocimiento: **Derecho Público 1**

Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de: Abogacía y Notariado

Créditos: 10

Modalidad de Curso: Teórico, con abundante presentación y discusión de casos prácticos

Conocimientos Previos Recomendados: Derecho Constitucional,

Derecho Internacional Público 2 e Historia del Derecho

Objetivo de la Formación:

- 1) En un plano general, la asignatura se propone que los estudiantes adquieran los conocimientos y valoraciones adecuados para un ciudadano de nivel educacional universitario en un Estado democrático de Derecho, en especial destacando los valores que los derechos humanos procuran realizar y presentando ejemplos concretos del grado de efectividad de esos derechos en la realidad nacional, y asimismo incorporando una perspectiva de género;
- 2) En un plano específico para la formación de un profesional del derecho, dotar a los futuros abogados y escribanos de los conocimientos y destrezas relacionados con:
 - a) el concepto y la fundamentación de los derechos humanos, su evolución histórica, sus fuentes nacionales internacionales,
 - b) sus límites y garantías y los mecanismos nacionales e internacionales para su protección;
 - c) el conocimiento específico de los derechos fundamentales en el Derecho positivo vigente para el Uruguay, prestando especial atención al análisis de la efectividad y la realización práctica de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

3) En un plano fermental (en el sentido en que Vaz Ferreira utilizaba esta expresión), generar en los estudiantes la actitud crítica necesaria para:

a) Detectar y resolver las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se planteen en otras asignaturas;

b) Analizar los problemas de derechos humanos que surjan en su vida personal y en la realidad nacional e internacional;

c) Eventualmente, profundizar el estudio teórico y/o práctico de los derechos humanos en etapas más avanzadas de su carrera o luego de graduados, en el Seminario de Derechos Humanos previsto para Abogacía en el primer semestre del quinto año o en asignaturas opcionales.

1) En la “Grilla indicativa” figura en el “Área social y DDHH”, pero tanto este Instituto como el de Derecho Constitucional entienden que debe formar parte del Área de Derecho Público. Esa posición fue generalmente apoyada en reuniones del Área de Derecho Público.

2) Este punto requeriría una modificación de la “Grilla indicativa”, pues Derechos Humanos figura en el segundo semestre del primer año y Derecho Internacional Público en el primer semestre del segundo año.

Contenido General del Curso

Unidad 1. Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El control de convencionalidad en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante CADH) y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Caso Gelman). La persona humana y su dignidad. Igualdad y no discriminación

Unidad 2. Breve reseña de la evolución histórica de los derechos humanos y su relación con las llamadas generaciones de los derechos humanos.

Unidad 3. Fuentes nacionales e internacionales del derecho de los derechos humanos (Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos, con valor constitucional en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia). (Caso Sabalsagaray).

Unidad 4. Límites ordinarios de los derechos humanos en situaciones de normalidad y limitaciones extraordinarias en situaciones de anormalidad.

Unidad 5. Medios nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

Garantías genéricas y específicas. Estudio especial del recurso de habeas corpus y la acción de amparo.

Unidad 6. Mecanismos jurisdiccionales, cuasi-jurisdiccionales y no jurisdiccionales en el plano internacional. Reseña de los sistemas universal, europeo y africano.

Unidad 7. Estudio especial del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Normas de fondo, órganos, procedimientos, jurisprudencia y práctica.

Unidad 8. La persona humana y sus atributos fundamentales (a) Vida.

Unidad 9. La persona humana y sus atributos fundamentales (b) Dignidad y derecho a la personalidad.

Unidad 10. La persona humana y sus atributos fundamentales (c) Integridad personal.

Unidad 11. La persona humana y sus atributos fundamentales (d) Privacidad y honra.

Unidad 12. Igualdad y prohibición de la discriminación, con especial referencia a la discriminación racial, a la discriminación por motivos de género y a la discriminación contra las personas de capacidad diferente.

Unidad 13. Libertad (a) Libertad personal y prohibición de la esclavitud, de la servidumbre y de los trabajos forzados

Unidad 14. Libertad (b) Libertad de circulación, residencia y migración

Unidad 15. Libertad (c) Libertad de pensamiento, conciencia y religión; Libertad de opinión, expresión, comunicación e información. El derecho a la información

Unidad 16. Libertad (d) Libertad de trabajo, comercio e industria.

Unidad 17. Libertad (e) Libertades de reunión y de asociación.

Unidad 18. Trabajo y derechos humanos. Libertad de trabajo, derecho al trabajo y deber de trabajar. Derecho a condiciones justas de trabajo. Libertad sindical y derecho de sindicación. Derecho de huelga.

Unidad 19. Propiedad y derechos humanos. Caracteres generales. Expropiación. Derecho sucesorio.

Unidad 20. Educación y derechos humanos. La libertad de enseñanza y sus aspectos. El derecho a aprender y a desarrollar plenamente la personalidad. Gratuidad de la enseñanza. Derecho a la cultura.

Unidad 21. Familia y derechos humanos. Libertad matrimonial y derecho a fundar una familia. Matrimonio igualitario. Familia matrimonial y extramatrimonial

Unidad 22. Necesidades humanas básicas y derechos humanos. Alimentación. Agua. Vivienda. Salud. Seguridad social

Unidad 23. Institucionalidad y derechos humanos. Libre determinación de los pueblos. Derecho a la participación política. Derecho a la justicia.

Unidad 24. Derechos de tercera generación. Paz y seguridad. Medio ambiente sano. Desarrollo. Soberanía permanente sobre los recursos naturales.